Año: 2023 Expediente: 17153/LXXVI

# H. Congreso del Estado de Nuevo León

# LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.

**ASUNTO RELACIONADO**: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 21 DE JUNIO DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** MOVILIDAD

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 JUN 2023
12:59
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

**Dip. Mauro Guerra Villarreal**
**Presidente de la Mesa Directiva del**
**H. Congreso del Estado de Nuevo León.**
**Presente**

El suscrito, Diputado Waldo Fernández González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea iniciativa con proyecto de **Decreto por el que se reforma la Ley de movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León,** de conformidad con la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte en Nuevo León necesita modernizarse y estar a la altura de las necesidades de los ciudadanos razón por la cual se les debe brindar un servicio de calidad. Si logramos hacer que los traslados de las personas sean más placenteros, que no pasen incomodidades, se podrá fomentar el uso del transporte masivo y disminuir el número de automóviles particulares en circulación con la ventaja implícita de reducir los niveles de contaminación.

El metro es un excelente medio de transporte, sin embargo, no cuenta con algunos requerimientos que nos ayudarían a fomentar su uso, podemos mencionar que hay lugares en las estaciones que tienen malos olores y ello es consecuencia de que las personas al no contar con el acceso a baños públicos, se ven en orillados a hacer sus necesidades fisiológicas en algún punto de estas estaciones.

Hay ocasiones que las personas no pueden posponer realizar sus necesidades fisiológicas, a veces la necesidad de orinar es más frecuente como efecto de una enfermedad en las vías urinarias, padecer diabetes, estar con ciertos tratamientos

médicos que aumentan la producción de orina, tener alguna enfermedad diarreica o simplemente ser una mujer gestante, etc.

Algunas de las afecciones o enfermedades que causan la micción frecuente son: cálculos en la vejiga, trastornos de ansiedad, hiperplasia prostática benigna, prolapso vaginal anterior, diabetes insípida, tipo 1 y tipo 2, estenosis uretral, incontinencia urinaria, infección de las vías urinarias, vaginitis, infección renal, entre otras.

La presente iniciativa tiene como propósito que todas las estaciones del metro cuenten con instalaciones sanitarias de uso gratuito para que se mejore la calidad del servicio y se favorezcan las condiciones de salubridad.

Debido a la crisis de movilidad que se presenta en la entidad, gran parte de nuestro tiempo lo pasamos en el transporte público, el sistema de transporte colectivo Metrorrey, trasladó en enero de 2022 a 9.3 millones de usuarios, quienes recorrieron 924 mil kilómetros de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo a la encuesta como vamos Nuevo León, los ciudadanos del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, invierten en promedio un tiempo de traslado de 127 minutos, en el transporte público. Si analizamos gran parte de nuestras horas las ocupamos al trasladarnos de un lugar a otro, razón por la cual debemos crear las condiciones necesarias en beneficio de los usuarios del metro

De acuerdo con la misión del sistema colectivo Metrorrey este deberá "Ofrecer un servicio de transporte colectivo seguro, rápido, puntual, confiable, confortable y sustentable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población."[1]

Recordemos lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV referente al concepto de calidad que a la letra dice: "Calidad. Garantizar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y los aditamentos aceptables para cumplir con su función, inspeccionadas y autorizadas por la autoridad competente,

[1] Datos obtenidos de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey | Gobierno del Estado de Nuevo León (nl.gob.mx)

producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje en el menor tiempo posible y minimizando las externalidades"

Hablar de calidad en el transporte, implica no solo contar con el número suficiente de vagones, para trasladar a los usuarios, sino crear instalaciones, que cuenten con un entorno adecuado para las personas, lo cual sucederá si instalamos sanitarios públicos, los pasajeros además de poder realizar sus necesidades fisiológicas, podrán lavarse las manos, algo que estuvimos haciendo de forma continua durante la pandemia del COVID-19, por poner un ejemplo.

En los lugares de alto tráfico de personas, plazas comerciales, tiendas, restaurantes, gimnasios, etc, existen baños públicos, ya que son lugares donde acuden cientos de personas, tienen por lo menos un sanitario para los usuarios de estos sitios.

El que en el sistema de transporte colectivo Metrorrey, no cuente con baños públicos estamos perjudicando la salud de los ciudadanos, ya que el aguantar las ganas de realizar las necesidades fisiológicas, puede ocasionar que contraigamos una enfermedad "si mantenemos la ganas de orinar durante horas y de manera habitual, es que las bacterias colonicen nuestro tracto urinario, ya que la micción actúa como sistema de limpieza. Dichas infecciones pueden provocar cálculos en los riñones e incluso en la vejiga (litiasis)"[2]

En México, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2021, señala que 12 millones 400 mil personas padecen diabetes, quienes tienen que utilizar un baño, por motivo de su enfermedad, al no contar con baños públicos les estamos negando a las personas con diabetes su derecho a la salud, situación que debemos corregir en instalaciones públicas, como lo es el caso del sistema colectivo Metrorrey.

[2] Datos obtenidos de https://www.lavanguardia.com/vivo/salud/20161201/412165475858/que-pasa-si-aguanto-el-pis-mucho-rato.html

Para hablar de tener un servicio de calidad y eficiencia, deberán nuestras autoridades de transporte garantizar, el cubrir las necesidades mínimas de la ciudadanía, estamos hablando de 9 millones de regiomontanos que se trasladan en el sistema metro, los cuales por los largos recorridos requieren tener un espacio para cubrir sus necesidades fisiológicas. Muchas veces tienen el sentido de urgencia de acudir al baño, por una enfermedad, razón por la que requieren utilizar el sanitario público.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

## DECRETO

**ÚNICO.** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 71 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 71. El SETME comprenderá las siguientes modalidades:

I. a X. (...)

**(...)**

**En todas las estaciones de las Líneas del Metro deberá haber instalaciones sanitarias de uso gratuito para los pasajeros.**

(...)

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los diecinueve días del mes de junio de 2023.

**Atentamente,**

**Dip. Waldo Fernández González**

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 JUN 2023
12:59
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.